

DECRETO N° 1283

NEUQUÉN, 05 OCT 2009

VISTO:

El Registro N° 0550/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la señorita SARAVIA ANDREA FABIANA, L.P. N° 44183; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, presenta su renuncia a esta Municipalidad, a partir del día 01 de septiembre de 2009;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0987/09, en cuyo Artículo 1º), Anexo V, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con la nombrada, cuyo vencimiento se produciría el 31 de diciembre de 2009;

Que por Informe N° 437/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 01 de septiembre de 2009, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita SARAVIA ANDREA FABIANA, L.P. N° 44183 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.404.238, C.U.I.T. N° 24.24404238-4, Clase 1975, que fuera aprobado por Decreto N° 0987/09, en función a la renuncia presentada por la misma;

Que la nombrada cumplía tareas de inspección en la División Planificación Ambiental y Control de Gestión -Dirección Municipal de Protección Ambiental- Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de septiembre de 2009, el ----- el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **SARAVIA ANDREA FABIANA, L.P. N° 44183 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.404.238, C.U.I.T. N° 2424404238-4, Clase 1975**, que fuera aprobado por Decreto N° 0987/09. en función a la

renuncia presentada por la misma. La nombrada cumplía tareas de inspección en la División Planificación Ambiental y Control de Gestión -Dirección Municipal de Protección Ambiental- Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 437/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

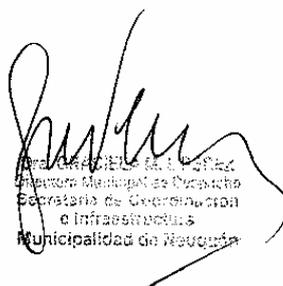
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-


Para: FDO) F. Farizano
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1739
Fecha: 09, 10, 09